



"Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía y la salud mental"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO  
(Capital de las esencias) MISIONES



ANO 2024

## ORDENANZA N° 15/2024

### VISTO:

El proceso inflacionario que atraviesa el país, y la consecuente pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, los empleados en relación de dependencia y concejales del Honorable Concejo Deliberante de El Soberbio, se encuentran sujetos a la disminución del poder adquisitivo que implica este proceso inflacionario;

**Que**, los Empleados Municipales en el transcurso del año fueron reconocidos con un 35 % de incremento salarial;

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante cuenta con Presupuesto propio y disponibilidad financiera;

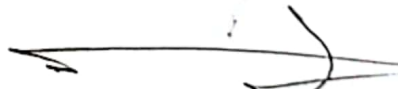
### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL  
SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** ADHIÉRASE al Personal Jerárquico del Departamento Ejecutivo Municipal, Intendente, Vice-Intendente, al personal del Juzgado de Faltas, al Personal del H.C.D y Concejales a los acuerdos de paritarias celebrados entre la Asociación de Trabajadores del Estado y el Departamento Ejecutivo Municipal con

  
MARIELA ANTUNEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



  
GAUNA DANIEL MILCIADES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



"Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía y la salud mental"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO  
(Capital de las esencias) MISIONES

AÑO 2024

respecto a los incrementos salariales del personal Municipal hasta la fecha del año en curso, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal realizar las liquidaciones correspondientes al respecto hasta equiparar dichos aumentos.-

**ARTICULO 2º:** FIJAR el sueldo de la secretaria en monto equivalente al 10% menor a la dieta final de los concejales. El sueldo del Prosecretario equivalente al 18% menor a la dieta final de los concejales. El sueldo del asesor legal equivalente a la dieta final de los concejales. Más adicionales correspondientes.-

**ARTICULO 3º:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a aplicar los sucesivos acuerdos de incremento salarial ente el A.T.E y el D.E.M durante el año 2024 a las dietas del Departamento Deliberativo, personal del H.C.D, personal Jerárquico, Juzgado de Faltas, Intendente y Vice-intendente.-

**ARTICULO 4º:** REGISTRESE, Comuníquese, Elévese copia Al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Cumplido, ARCHIVASE.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº1.704.**

  
**MARIELA ANTUNEZ**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio



  
**GAUNA DANIEL MILCIADES**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Soberbio